ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada – Menor Cuantía

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO, REPOSICIÓN E INTERVENCIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARULANDA, CALDAS.

ANÁLISIS DE SECTOR

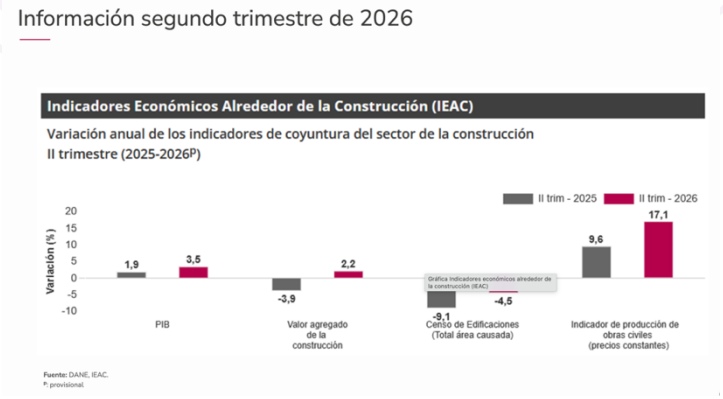
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA (IEAC)

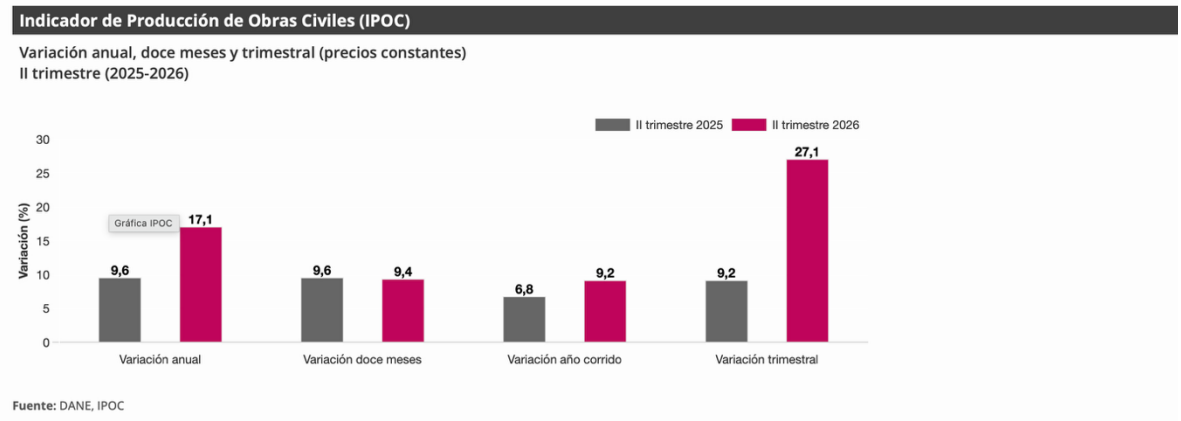
En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



Fuente: indicadores económicos DANE.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

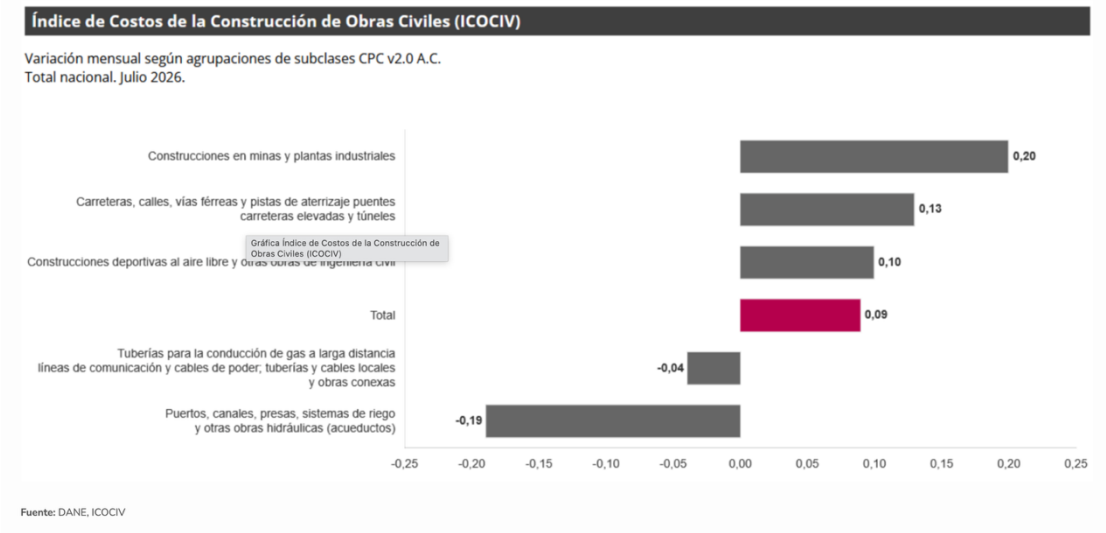
El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

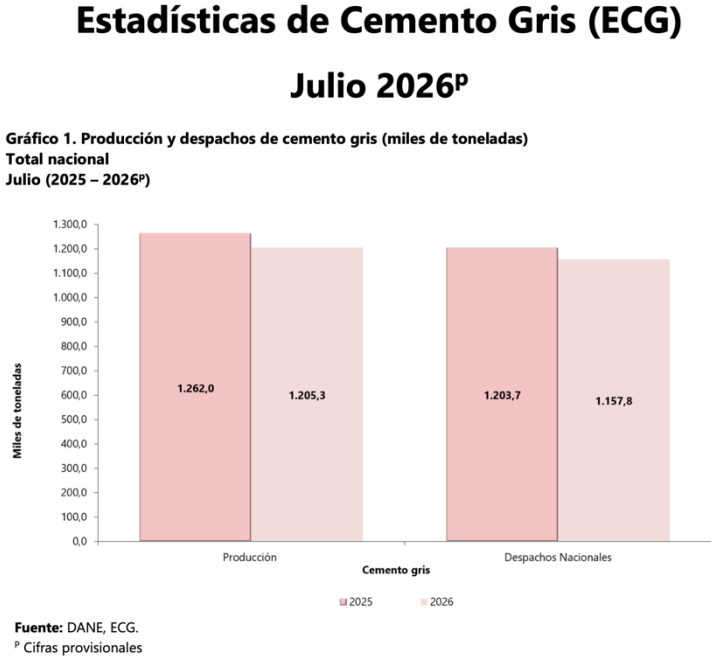
En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

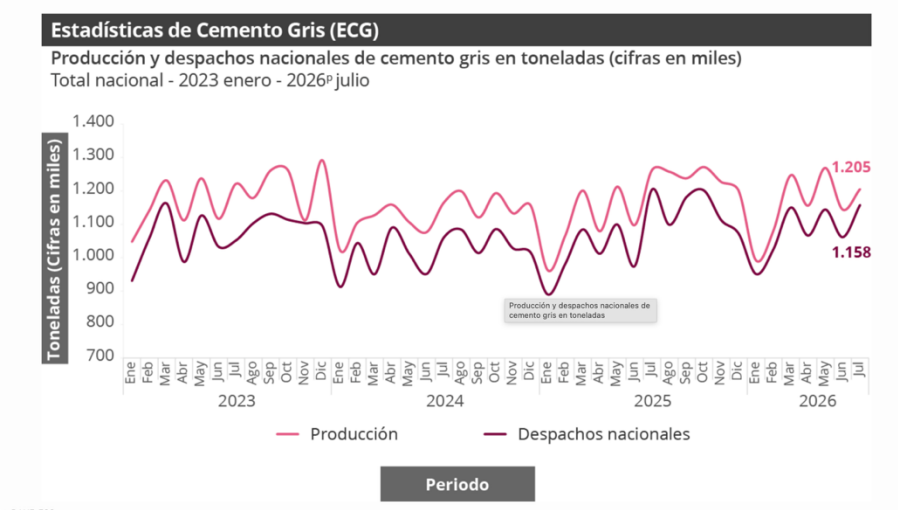


Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ESTADÍSTICAS SOBRE EL CEMENTO GRIS

En julio de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.205,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,5% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.157,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del -3,8% frente a julio de 2025





En el período enero – julio 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 8.092,9 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,7% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 7.555,2 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,3% con respecto al periodo enero - julio 2025.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

La siguiente es la lista de las asociaciones y gremios que participan en el sector de la construcción en Colombia: de los cuales se resaltan los siguientes:

- ACOL. Asociación Colombiana de Constructores
- Academia Colombiana de Arquitectura y Diseño
- CAMACOL Cámara Colombiana de LA CONSTRUCCION
- Sociedad Colombiana de Arquitectura
- CAMARA colombiana de Infraestructura
- A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- CICC, Corporación de Investigación de La Construcción
- DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.

- ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería
- FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
- ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
- ENTRE OTROS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda está dado por las entidades públicas que contratan obras para la rehabilitación y/o mantenimiento de vías como se muestra en información tomada del SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DEL PROCESO
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	MEJORAMIENTO DE VIAS, MEDIANTE LA REPOSICION DE LOSAS Y OBRAS DE REPARCHEO DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	$81.805.096,00	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	010-SAMC-2023
ALCALDÍA DE MANZANARES - CALDAS	CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES	$361.597.006	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAM-014-2024
MUNICIPIO DE ARAUCA	RECUPERACION DE VIAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$100.000.000	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	000-693-2025

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La oferta está dada por las personas naturales o jurídicas que se consideran están en capacidad de cumplir con las condiciones del proceso, en especial las que tienen asentamiento en el Departamento de Caldas.

- Figueroa Calderón Romero Ingenieros Civiles S A S

- Ingenieros Calderón Y Jaramillo S A S
- Obras Civiles Ríos Aldana S A S
- Obras Civiles Gabriel Castro S A S
- Obras Civiles Carlos Arturo González S A S
- LR AMBIENTAL S.A.S
- ING CIVIL – FABIO SALAZAR TAMAYO
- ING CIVIL CARLOS ALBERTO CEBALLOS
- ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S
- VEICCON S.A.S
- INGEDEUR S.A.S
- INNOVA PROYECTOS
- TERRANO INGENIERIA S.A.S
- GRUPO ARGALE S.A.S
- PHAROS INGENIERIA S.A.S.
- GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
- ENTRE OTRAS

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de ejecución de las obras corresponde al presupuesto elaborado por profesionales de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio y los mismos corresponden a los precios unitarios de la región.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.01	Madera y cinta de seguridad, h= 1.25 m	m	153,75	$ 8.547,00	$ 1.314.101,25
1	1.02	Corte con disco de pavimento en concreto de 5 a 10 cm	m	850,50	$ 9.750,00	$ 8.292.375,00
1	1.03	Demolición de pavimento rígido e< 21 cm	m2	267,25	$ 35.122,00	$ 9.386.354,50
1	1.04	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	142,39	$ 50.004,00	$ 7.120.069,56

1	1.05	Excavación en conglomerado seco h= 2-4 m	m3	28,04	$ 82.721,00	$ 2.319.496,84
1	1.06	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	28,04	$ 43.464,00	$ 1.218.730,56
1	1.07	Lleno compactado con afirmado	m3	56,06	$ 166.835,00	$ 9.352.770,10
1	1.08	Malla electrosoldada 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	280,25	$ 25.477,00	$ 7.139.929,25
1	1.09	Pavimento MR=4.2 MPa, e= 0.20 m	m2	280,25	$ 295.300,00	$ 82.757.825,00
1	1.10	Sello junta pavimento con sellador elástico de poliuretano monocomponente	m	448,98	$ 11.412,00	$ 5.123.759,76
Subtotal						**$ 134.025.411,82**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 134.025.411,82**

ADMINISTRACIÓN	**30,00 %**	$ 40.207.623,55
IMPREVISTOS	**1,00%**	$ 1.340.254,12
UTILIDAD	**5,00%**	$ 6.701.270,59
VALOR TOTAL		**$ 182.274.560,08**

ANÁLISIS LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de obra con persona natural o jurídica, o figuras asociativas tipo consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1º de la ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Resumen normativo aplicable al proceso:

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

1. Perspectiva Comercial

El mercado asociado a la construcción, conservación y mejoramiento de infraestructura vial en Colombia comprende actividades de obra civil, suministro de materiales, transporte, operación de maquinaria, prestación de servicios técnicos y ejecución de trabajos especializados sobre pavimentos existentes. Dentro de este sector se encuentran las intervenciones de reparcheo y reposición localizada de pavimento rígido, las cuales constituyen actividades habituales de mantenimiento y recuperación de la infraestructura vial, desarrolladas por contratistas de obra pública y empresas especializadas en construcción.

De acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el período enero-agosto de 2026, la producción nacional de cemento gris alcanzó 9.326,8 miles de toneladas, registrando un crecimiento del 2,1 % respecto al mismo período de 2025, mientras que los despachos al mercado nacional aumentaron un 4,1 %. Estos indicadores evidencian la continuidad de la actividad productiva y comercial relacionada con uno de los principales insumos utilizados en obras de pavimentación, sin perjuicio de las variaciones que registra el sector de la construcción.

En el ámbito regional, el mercado de obras civiles cuenta con agentes económicos dedicados a la construcción y mantenimiento de infraestructura vial, así como proveedores de cemento, concreto, agregados pétreos, acero de refuerzo, maquinaria, herramientas, equipos de demolición, transporte de materiales y servicios complementarios. Esta estructura comercial permite identificar la existencia de potenciales oferentes con capacidad para desarrollar intervenciones localizadas sobre pavimentos rígidos, sin que la naturaleza del objeto contractual exija tecnologías extraordinarias o procedimientos constructivos ajenos a la actividad habitual del sector.

Para el caso del Municipio de Marulanda, Caldas, las condiciones comerciales de ejecución deben considerar las particularidades geográficas del territorio, la disponibilidad y procedencia de los materiales, los costos de transporte, la movilización de maquinaria, las condiciones de acceso a los diferentes puntos de intervención y la organización de los frentes de trabajo. Estos factores inciden directamente en la estructuración de los precios unitarios y en la capacidad de los potenciales contratistas para ejecutar las actividades dentro del plazo establecido.

En consecuencia, desde la perspectiva comercial, el objeto contractual corresponde a un segmento identificado del mercado de obras civiles, en el cual existe oferta potencial de contratistas y proveedores especializados. La selección abreviada de menor cuantía permitirá promover la concurrencia de interesados que acrediten las condiciones exigidas en los documentos del proceso, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva.

2. Perspectiva Organizacional

Desde la perspectiva organizacional, la ejecución del contrato requiere la participación de personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante figuras asociativas legalmente permitidas, que cuenten con una estructura administrativa, técnica y operativa suficiente para desarrollar las actividades de repracheo, reposición e intervención puntual de pavimento rígido en diferentes sectores de la cabecera municipal de Marulanda, Caldas.

La naturaleza del contrato exige que el futuro contratista disponga de capacidad de planificación, coordinación de personal, administración de recursos, adquisición y transporte de materiales, programación de actividades, manejo de equipos y maquinaria, implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social que resulten aplicables. Estas condiciones resultan necesarias para garantizar una ejecución organizada y oportuna, especialmente por tratarse de intervenciones localizadas en diferentes puntos de la malla vial urbana.

En este sentido, los potenciales oferentes deberán acreditar las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, organizacional y residual que resulten exigibles, de conformidad con los documentos tipo aplicables a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte. Los requisitos deberán guardar correspondencia con la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos del contrato, evitando condiciones injustificadas que limiten la participación de interesados con capacidad real para ejecutar las obras.

Desde el componente institucional, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Marulanda, como dependencia responsable de la estructuración técnica del proyecto, adelantará las actividades de coordinación y seguimiento que correspondan, garantizando la articulación entre el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el cronograma de ejecución y las obligaciones contractuales. La vigilancia de la ejecución se desarrollará a través de la supervisión o interventoría que corresponda, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio, adoptado mediante Decreto Municipal No. 075 de 2023.

Asimismo, la estructura organizacional del contratista deberá permitir el desarrollo de los diferentes frentes de trabajo, la coordinación con la supervisión, la atención oportuna de requerimientos, el control de calidad de los materiales y la elaboración de los informes y soportes necesarios para verificar el avance físico y financiero del contrato. La programación de estas actividades deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores y usuarios de las vías intervenidas, procurando reducir las afectaciones a la movilidad y a las actividades cotidianas de la población.

En consecuencia, desde la perspectiva organizacional, el mercado dispone de potenciales contratistas con estructuras operativas compatibles con la naturaleza de las obras proyectadas, cuya idoneidad deberá verificarse mediante requisitos habilitantes objetivos y proporcionales. Lo anterior permitirá a la Administración Municipal seleccionar un contratista con capacidad suficiente para ejecutar las intervenciones previstas y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

3. Perspectiva Técnica

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual comprende el mejoramiento de la malla vial urbana mediante la ejecución de obras de repracheo, reposición e intervención puntual de

pavimento rígido en diferentes sectores de la cabecera municipal de Marulanda, Caldas. Estas actividades tienen como finalidad recuperar las condiciones de funcionalidad, continuidad, seguridad y transitabilidad de las superficies de rodadura que presentan deterioros localizados, de conformidad con el diagnóstico realizado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Las intervenciones proyectadas se fundamentan en las inspecciones técnicas, la identificación y georreferenciación de los puntos afectados y el registro fotográfico incorporado en los documentos de planeación. A partir de dichas verificaciones se identificaron manifestaciones de deterioro asociadas con fisuras, grietas, fracturamiento del concreto, desprendimiento de material, deterioro de bordes y juntas e irregularidades en determinadas secciones de la superficie de rodadura, las cuales requieren actuaciones correctivas técnicamente definidas.

La ejecución de las obras comprende, según las necesidades y especificaciones de cada punto, actividades de señalización y delimitación de las áreas de intervención, corte y demolición de secciones deterioradas, retiro y disposición de materiales sobrantes, preparación y adecuación de superficies de apoyo, conformación y compactación de las capas de soporte cuando corresponda, instalación de los elementos de refuerzo previstos, suministro y colocación de concreto hidráulico, conformación y tratamiento de juntas, curado y demás procedimientos necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad de las reparaciones.

Es importante precisar que el alcance contractual no corresponde a la construcción de nuevas vías ni a la reconstrucción integral de la estructura del pavimento existente, sino a intervenciones puntuales sobre sectores previamente identificados. Por consiguiente, los procedimientos constructivos deberán ajustarse a las condiciones particulares de cada área, procurando conservar las superficies que presentan condiciones adecuadas de servicio y evitar demoliciones o actividades innecesarias que incrementen los costos de ejecución.

Para desarrollar estas actividades se requiere la participación de contratistas con experiencia en obras de infraestructura vial y pavimentos rígidos, disponibilidad de personal técnico y operativo, equipos de corte y demolición, herramientas, maquinaria de compactación, medios de transporte, materiales e instrumentos necesarios para efectuar los controles de calidad. La ejecución deberá observar las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las normas técnicas aplicables a los materiales y procedimientos constructivos y las condiciones particulares previstas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso.

Asimismo, la supervisión deberá verificar las cantidades efectivamente ejecutadas, la calidad y resistencia de los materiales, las condiciones de preparación de las superficies, los procedimientos de colocación y curado del concreto, el tratamiento de juntas, la disposición de residuos y el cumplimiento de las medidas de seguridad durante el desarrollo de los trabajos, garantizando que las intervenciones respondan a las condiciones técnicas definidas para el proyecto.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, las obras corresponden a procedimientos constructivos conocidos y desarrollados habitualmente por el sector de infraestructura vial, para los cuales existe disponibilidad potencial de personal, materiales, maquinaria y equipos en el mercado nacional y regional. Por tanto, no se identifican restricciones técnicas extraordinarias inherentes a la naturaleza del objeto contractual, sin perjuicio de las exigencias de calidad, experiencia y capacidad operativa que deberán cumplir los oferentes y el futuro contratista.

4. Perspectiva Financiera

Desde la perspectiva financiera, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($182.274.560,08), INCLUIDO EL AIU**, valor determinado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Marulanda, con fundamento en las cantidades de obra proyectadas, los análisis de precios unitarios, los costos directos e indirectos y las condiciones técnicas y económicas requeridas para la ejecución de las intervenciones.

La estimación presupuestal comprende los costos asociados al suministro y transporte de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, actividades preliminares, ejecución de las reparaciones y demás componentes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, incorpora los costos indirectos correspondientes a la estructura de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) definida en el presupuesto oficial, considerando las condiciones particulares de ejecución y las obligaciones económicas y tributarias aplicables al contrato.

La financiación de la contratación corresponde a **recursos de inversión provenientes de Retiros FONPET – Transporte**, asociados al proyecto denominado “Mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción de vías urbanas y rurales en el municipio de Marulanda, Caldas”, identificado con código BPIN No. 202500000001693. El proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 497, por valor de $182.274.560,08, conforme a la información consignada en el estudio previo.

En cuanto a las condiciones de participación, los potenciales oferentes deberán acreditar capacidad financiera y organizacional suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, considerando especialmente la necesidad de financiar la adquisición de materiales, el pago de personal, la movilización de maquinaria, los costos operativos y las demás erogaciones necesarias durante la ejecución de las obras.

Los indicadores y requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, así como la verificación de la capacidad residual o capacidad de contratación, deberán establecerse y evaluarse conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos tipo vigentes para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, garantizando la aplicación de parámetros objetivos y proporcionales a las características del proceso.

La forma de pago prevista por la Entidad contempla pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance real de obra, las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión, hasta completar el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor del contrato. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará contra la liquidación contractual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Esta estructura de pagos exige que el contratista disponga de recursos y capacidad de financiación suficientes para desarrollar las actividades programadas, toda vez que no se contempla el reconocimiento de anticipo.

Dicho mecanismo permite vincular los desembolsos al avance físico verificable del proyecto, fortalecer el control sobre la ejecución presupuestal y reducir el riesgo de efectuar pagos por actividades no ejecutadas o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, sin perjuicio de las obligaciones de la Entidad relacionadas con la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los compromisos de pago.

En consecuencia, desde la perspectiva financiera, el presupuesto oficial y las condiciones de pago permiten estructurar un proceso contractual acorde con la naturaleza y magnitud de las intervenciones proyectadas. La verificación de la capacidad financiera, organizacional y residual de los proponentes constituirá un mecanismo para identificar oferentes con solvencia y capacidad de ejecución, procurando garantizar la culminación oportuna de las obras, el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Original Firmado
MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas